



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-00152426- -UNC-ME#FCE

VISTO:

La RD-2021-415-E-UNC-DEC#FCE por la cual se dispuso la sustanciación de un sumario administrativo, solicitado por la Profesora Dra. María Cecilia Gáname;

Y CONSIDERANDO:

Que el referido sumario tuvo por objeto esclarecer la presunta irregularidad cometida por el estudiante Sebastián Damilano, en el tercer examen parcial de la asignatura Principios y Estructura de la Economía, efectuado el día 08 de junio de 2020;

Que agotado el trámite administrativo, se ha tenido en cuenta la CS-2021-3369-E-UNC-DGS#SG, de la Dirección General de Sumarios, de fecha 10 de junio de 2021, respaldada por el Dictamen DDAJ-2021-68107-E-UNC-DGAJ#SG de fecha 21 de abril de 2021 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos;

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas en el Art. 20° del Reglamento de Investigaciones Administrativas aprobado por la Ordenanza HCS N° 9/2012 (TO por Resolución Rectoral N° 1554/2018),

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:**

Art. 1°.- Aplicar al estudiante Sebastián Damilano (Legajo N° 43149945) la sanción disciplinaria de prohibición de rendir en una (1) época de examen, por encuadrar su conducta en lo establecido en el Art. 9 inc. 2) del Reglamento de Investigaciones Administrativas aprobado por la Ordenanza HCS N° 9/2012 (TO por Resolución Rectoral N° 1554/2018).

Art. 2°.- Dejar constancia de la presente Resolución en el legajo del estudiante Damilano.

Art. 3°.- Comuníquese, gírese copia de la presente a la Dirección General de Sumarios y archívese.

